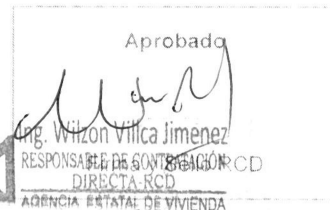


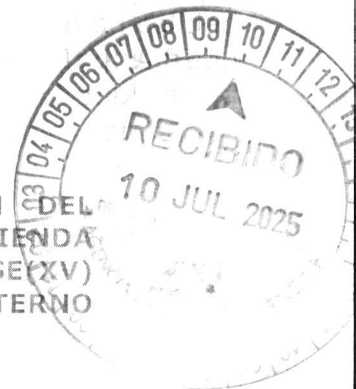
INFORME
AEV/DIR.CBA/ACP_INF/Nro.0106/2025
I-2025-14550



A : Ing. Wilzon Vilca Jimenez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
Lic. Jhenny Alvarez Flores
: **TECNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I**
Lic. Anacleto Mollo Delgado
TÉCNICO II EN SEGUIMIENTO SOCIAL I

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COCAPATA -FASE(XV) 2025- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/DC N°081/25 (2da -Convocatoria).**



FECHA : Cochabamba, 10 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de publicación:** Mediante informe AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.1248/2025 de fecha 20 de junio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Alfredo R. Céspedes Vásquez- Técnico II en Diseño I realizaron la Solicitud de publicación de la segunda convocatoria del Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/N° 0173/2025 de fecha 27 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COCAPATA -FASE(XV) 2025- COCHABAMBA (2da Convocatoria).**
- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante



Memorandum AEV/RCD/Nº 226/2025 de fecha 04 de julio de 2025, de acuerdo a lo siguiente Lic. Jhenny Alvarez Flores -**Técnico II en Contratación De Proyectos I** y Lic Anacleto Mollo Delgado - **TÉCNICO II EN SEGUIMIENTO SOCIAL I**

- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), **no se recibió ninguna propuesta**, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 07/07/2025, verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COCAPATA -FASE(XV) 2025- COCHABAMBA (2da Convocatoria)**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero Numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COCAPATA -FASE(XV) 2025- COCHABAMBA (2da Convocatoria)** en el marco del parágrafo tercero Numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde declarar desierto.

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE COCAPATA -FASE(XV) 2025- COCHABAMBA (2da Convocatoria)** efectuado bajo la modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:



- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), párrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIÓ NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

[Firma]
Lic. Jheny Alvarez Flores
TECNICO EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

[Firma]
Lic. Anacleto Mollo Pareda
TECNICO EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Cc: arch.
Adj. 1 Carpeta de contratación
Antecedentes del proceso
de contratación